



CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 2/20

De conformidad con el punto I de la Acordada N° 310/20, que estableció la implementación del “Reglamento para las comunicaciones judiciales realizadas a través de oficios digitales” desde el 3/6/2020, se comunica a las unidades judiciales que deberán enviar las comunicaciones judiciales a los organismos y entidades externas que a continuación se detallan, en las casillas digitales consignadas en el SAE:

- AFIP
- Banco Macro (legales)
- Banco Galicia
- Banco ICBC -INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.-
- Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINyF)
- Ministerio de Educación (Superior Gobierno de la provincia de Tucumán)
- Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán
- Colegio de Graduados en Ciencias Económicas
- Archivo General de la Provincia
- Caja Popular de Ahorros

Las respuestas de dichas entidades a los oficios digitales se realizarán a través del “Portal del SAE”.



Dr. Marcelo Zelarayán de Escalada
Coordinador Oficina de Gestión
Excma. Corte Suprema de Justicia



Dra. María Josefina Sanchez
Coordinadora Estratégica de Planificación y Gestión.
Excma. Corte Suprema de Justicia



Ing. Fabián Ríos
Director de Sistemas
Excma. Corte Suprema de Justicia